

1/1/2021
"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA
CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 349/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 26 DE MARZO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. JESÚS SEGURA MONTOYA. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 31.05 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.


ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 341/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 03 DE MARZO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. AARÓN DÍAZ SALOMÓN. PARA QUE PUEDA REALIZAR: DEMOLICIÓN DE 50.00 METROS CUADRADOS DE LOSA Y CONSTRUCCIÓN DE 50.00 METROS CUADRADOS DE TECHADO DE LADRILLO, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.

ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



Handwritten signature in blue ink, likely of the official mentioned in the text.

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 342/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 04 DE MARZO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. PABLO GARCÍA MARTÍNEZ. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 30.00 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.

ATENTAMENTE.

ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



*Recibi
Original
04/03/21
Pablo García*

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 344/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 08 DE MARZO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. HERMELINDO ACOSTA VÁZQUEZ. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 50.00 METROS LINEALES DE LEVANTAMIENTO DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.


ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Diego Avalos Acosta
DAA
8 De Marzo del 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 345/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 09 DE MARZO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. CARLOS GABRIEL SEGURA MARTÍNEZ. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 30.00 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.


ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C.J.S.M

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 347/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 18 DE MARZO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. VENANCIO ACOSTA VÁZQUEZ. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 26.00 METROS LINEALES DE LEVANTAMIENTO DE BARDA,

CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.

ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Filiberta Vazquez
Padron

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 348/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 25 DE MARZO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. ESPERANZA CARRILLO SUAREZ. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 32.00 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESION.



ING. IVÁN LUIS ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS